LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP- AD REFERÉNDUM" ID N° 388.581

ADENDA N° 02

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifica la Fecha Entrega Ofertas y Fecha Apertura Ofertas, establecidas para el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP- AD REFERÉNDUM**

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PARA EL AISP- AD REFERÉNDUM" ID N° 388581.

ACTA

En el Dpto. de Licitaciones de la Presidencia de la **DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – DINAC,** siendo las 11:30 hs. del día martes 13 de abril del año en curso, se hacen presentes: **Aníbal Báez, Asistente del Dpto. de Licitaciones UOC – Claudia Orrego, Asistente del Dpto. de Licitaciones UOC,** en representación de la DINAC y los representante de las siguiente empresa:

Empresa	Representante	C.I.
LA DISCIPLINA S.A.	Belén Acosta	4.026.583

Teniendo en cuenta la Resolucion DNCP N°483/2021 POR EL CUAL SE REGULA LA APERTURA DE OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 y considerando el Art. 3. PROCEDIMIENTO APLICABLE:

Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura.

Por tanto y a mérito de lo expuesto en el párrafo anterior se procederá a prorrogar la apertura de la oferta dejando constancia que el sobre cerrado procedió a entregar nuevamente a la empresa **LA DISCIPLINA S.A.**

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto, siendo las 11:45 hs., firmando el presente acta los representantes de la DINAC, y los representantes de las firmas presentes.

Claudia Orrego
Asistente Dpto de Licitaciones
DINAC

Aníbal Báez
Asistente Dpto de Licitaciones
DINAC

LA DISCIPLINA S.A.